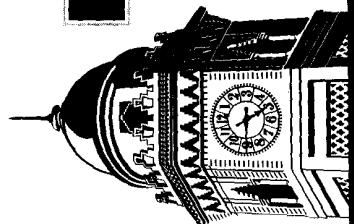


EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



MIÉRCOLES 26 OCTUBRE 2011

45
CENTAVOS

32 Páginas | Edición N° 46.209 | Ecuador

www.elteltegrafo.com.ec



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GUSANCORP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía GUSANCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 23 de agosto de 2005, aprobada mediante Resolución N° 05.G.I.0005556 el 24 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de agosto de 2005.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GUSANCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 2 de septiembre de 2011, ante el Notario Trigésimo Séptimo Provisional del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. SC-IJ-DJC-G-11 0005902 de 17 de octubre de 2011.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Edinson Danilo Villafáñel, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°. SC-IJ-DJC-G-11 0005902 de 17 de octubre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía GUSANCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GUSANCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recada sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, su cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO PRINCIPAL. El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Samborondón, del cantón Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales, agencia y oficinas en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 17 de octubre de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Oct. 24-25-26 (82268)